

## **Acta de la reunión de la comisión académica del programa de doctorado en Psicología celebrada el 26 de Julio de 2024**

**Asistentes:** María Isabel Hombrados Mendieta, M<sup>a</sup> José González Valenzuela, Verónica Morales Sánchez, M<sup>a</sup> José Blanca Mena, Lourdes Rey, Carmen Pedraza Benítez, Mirian Junco Guerrero. **No asiste** Francisco José López Gutiérrez, quien se encuentra de baja laboral por motivos de salud.

La Comisión Académica, se reúne de manera no presencial (virtual) a las 11:00 con el siguiente **orden del día**:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**
- 2. Información de la coordinadora.**
  - 2.1. Resultados de la elección representante del alumnado en el programa de doctorado.**
  - 2.2. Resolución de la designación de la Comisión Académica y de Calidad del programa de doctorado en Psicología.**
  - 2.3. Celebración IV Jornadas InterUniversitarias de estudiantes de doctorado en Psicología UMA-UGR los días 11 y 12 de Julio.**
  - 2.4. Aprobación de la modificación no sustancial de la memoria de verificación del programa de doctorado en Psicología solicitada a la ACCUA para adscribir el programa de doctorado en Psicología a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga..**
  - 2.5. Aprobación por la comisión de posgrado de los criterios de evaluación adaptados a los cambios normativos ( [Real Decreto 576/2023](#), de 4 de julio de 2023). Estos cambios se aplicarán en la evaluación del estudiantado matriculado por primera vez durante el curso académico 2023-2024**
- 3. Aprobación, si procede, de la composición de la comisión C11 para la evaluación de los estudiantes matriculados por primera vez en el mes de septiembre 2024.**

**4. Aprobación, si procede, de la propuesta de miembros de la comisión de valoración de premios extraordinarios de doctorado.**

**5. Asuntos de trámite.**

**6. Ruegos y preguntas.**

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

**2. Información de la coordinadora.**

**2.1. Resultados de la elección representante del alumnado en el programa de doctorado.**

Los alumnos han elegido por mayoría de votos a Miriam Junco Guerrero como su representante en la comisión.

**2.2. Resolución de la designación de la Comisión Académica y de Calidad del programa de doctorado en Psicología.**

La Escuela de doctorado de la UMA designa la siguiente comisión académica y de calidad:

- Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pedraza Benítez, Coordinadora del Programa de Doctorado, por delegación del director de la Escuela de Doctorado.
- Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José González Valenzuela, profesora del Programa de Doctorado.
- Vocales: D<sup>a</sup> María Isabel Hombrados Mendieta, profesora del Programa de Doctorado. D<sup>a</sup> María José Blanca Mena, profesora del Programa de Doctorado. D. Francisco José López Gutiérrez, profesor del Programa de Doctorado. D<sup>a</sup> Verónica Morales Sánchez, profesora del Programa de Doctorado. D<sup>a</sup> Lourdes Rey Peña, representante de la Facultad de Psicología y Logopedia en la Comisión de Posgrado de la Universidad.

- Estudiante: Miriam Junco Guerrero.

La composición de la

### **2.3. Celebración IV Jornadas InterUniversitarias de estudiantes de doctorado en Psicología UMA-UGR los días 11 y 12 de Julio.**

Las jornadas se han desarrollado con éxito, con un [programa](#) que incluye presentación institucional de las Jornadas, dos conferencias plentarias, 23 comunicaciones y 13 “elevator pitch” y entrega de la distinción a las mejores comunicaciones orales y “elevator pitch”.

### **2.4. Aprobación de la modificación no sustancial de la memoria de verificación del programa de doctorado en Psicología solicitada.**

Se ha notificado por parte de la escuela de doctorado, la aprobación por la ACCUA de la modificación no sustancial de la memoria de verificación del programa de doctorado en Psicología solicitada, con el objeto de adscribir el programa a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, conforme establece el Reglamento sobre los Estudios de Doctorado.

**2.5 Aprobación por la Comisión de Posgrado de los criterios de evaluación adaptados por la Comisión Académica del programa de doctorado** a los nuevos cambios normativos (I [Real Decreto 576/2023](#), de 4 de julio de 2023). La Comisión de Posgrado de la Escuela de Doctorado ha aprobado la propuesta de criterios de evaluación adaptados por la Comisión Académica del programa de doctorado aplicables al estudiantado matriculado por primera vez durante el curso académico 2023-2024.

Se propone los siguientes criterios de evaluación para cada uno de los tres años de desarrollo de la tesis. El plan de formación personal de la doctoranda o del doctorando contiene una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).

Estos criterios deberán ser aprobados también por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.

### **Primer año**

1. Plan de Investigación propuesto (hasta 60%).
  - Se valorará su adecuación al programa, relevancia, concreción, viabilidad e impacto.
2. Producción científica hasta el momento: resultados, publicaciones, etc. (hasta 5%).
  - Deben tenerse en cuenta los criterios de calidad de las publicaciones para defender la tesis.
3. Asistencia a congresos, reuniones, etc. (hasta 2,5%).
4. Plan de formación previsto (32,5%)
  - Plan de formación previsto (previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante el desarrollo de la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.)). Se valorará el plan de formación: (20%) Realización de actividades formativas (10%); Estancias, acciones de movilidad realizadas (2,5%)
  - ( Deben tenerse en cuenta las actividades formativas obligatorias del programa, así como las competencias de un doctor/a. A lo largo de la realización del programa de doctorado se ha de garantizar que el doctorando/a ha realizado todas las actividades formativas consideradas obligatorias. No obstante, se puede considerar excepciones a este requerimiento general).

### **Segundo año**

1. Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto (hasta 50%).
  - Se valorará el grado de desarrollo del Plan y la consecución de objetivos.

2. Producción científica hasta el momento: resultados, publicaciones, etc. (hasta 10%).
  - Deben tenerse en cuenta los criterios de calidad de las publicaciones para defender la tesis.
3. Asistencia a congresos, reuniones científicas, etc. (hasta 10%).
4. Progreso del plan de formación respecto a la previsión inicial propuesta (30%): Realización de actividades formativas (hasta 15%), estancias y acciones de movilidad (15%). Justificación de las modificaciones del plan propuesto en el caso en el que haya tenido lugar.
  - Deben tenerse en cuenta las actividades formativas obligatorias del programa, así como las competencias de un doctor/a.
  -

### **Tercer año y sucesivos**

1. Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto (hasta 40%).
  - Se valorará el grado de desarrollo del Plan y la consecución de objetivos.
2. Producción científica hasta el momento: resultados, publicaciones, etc. (hasta 40%).
  - Deben tenerse en cuenta los criterios de calidad de las publicaciones para defender la tesis.
3. Asistencia a congresos, reuniones científicas, etc. (hasta 2,5%).
4. Progreso del plan de formación respecto a la previsión inicial propuesta (17,5%): Realización de actividades formativas (hasta 9%), estancias y acciones de movilidad (8,5%). Justificación de las modificaciones del plan propuesto en el caso en el que haya tenido lugar.
  - Deben tenerse en cuenta las actividades formativas obligatorias del programa, así como las competencias de un doctor/a.

**3. Aprobación, si procede, de la composición de la comisión C11 para la evaluación de los estudiantes matriculados por primera vez en el mes de septiembre 2024.**

Se informa de la composición de la nueva comisión de evaluación, que se detalla a continuación:

Moreno Küstner, Berta: Presidenta

Mateos Moreno, Daniel: Secretario

Dávila Arias, Guadalupe: Vocal

López Martínez, Alicia E.: Presidenta

Alarcón Postigo, Rafael: Secretario

García Leiva, Patricia: Vocal

Se aprueba por unanimidad

Debido a circunstancias personales, se propone modificar la composición de la Comisión C11. En concreto, se sugiere sustituir a la profesora Berta Moreno por el profesor Luis Santín. Asimismo, debido a las bajas por enfermedad de Alicia E. López y Daniel Mateos, se propone que sean reemplazados por M. José Blanca Mena y Myriam Delgado Ríos, respectivamente.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**4. Aprobación, si procede, de la propuesta de miembros de la comisión de valoración de premios extraordinarios de doctorado.**

Tribunal premios extraordinarios de doctorado tesis defendidas curso académico 2021-2022

<b>Tribunal</b>	<b>Presidente/a</b>	<b>Vocal</b>	<b>Secretario/a</b>
Titular	J. Francisco Navarro Humanes	Juan Luis Luque Vilaseca	Estela Castilla Ortega
Suplente	M. José Blanca Mena	Luis J. Santín Nuñez	Pilar Moreno Jiménez

Se aprueba por unanimidad.

**5. Asuntos de trámite.**

No hay asuntos de trámite que tratar

**6. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos y preguntas

Sin más cuestiones que tratar, finaliza la sesión a las 12:45 horas.